PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DISEÑO E IMPLANTACIÓN DE UN MODELO DE GOBERNANZA PARA LA PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL EN LA COMARCA DE NERBIOI IBAIZABAL, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO TRAMITACIÓN ORDINARIA

1. ORGANISMO QUE INICIA EL PROCEDIMIENTO

La Sociedad pública URDUÑEDERRA URDUÑA EDERRA SL, en adelante Urduñederra

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de asistencia técnica especializada para el diseño, desarrollo, implantación y acompañamiento jurídico, de un modelo de gobernanza interadministrativa, que permita la cooperación entre distintas administraciones públicas y agentes del territorios, con el fin de liderar e impulsar la mejora de la competitividad empresarial a nivel comarcal en la comarca Nerbioi-Ibaizabal (Bizkaia).

3.-ALCANCE DEL SERVICIO

1. Objeto del Contrato

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios de asistencia técnica especializada para el diseño, desarrollo, implantación y acompañamiento jurídico, de un modelo de gobernanza interadministrativa, que permita la cooperación entre distintas administraciones públicas y agentes del territorios, con el fin de liderar e impulsar la mejora de la competitividad empresarial a nivel comarcal en la comarca Nerbioi-Ibaizabal (Bizkaia).

La comarcaestá integrada por los municipios de Urduña-Orduña, Arakaldo, Arrankudiaga-Zollo, Arrigorriaga, Etxebarri, Orozko, Ugao-Miraballes, Zaratamo y Zeberio. El objetivo general es articular mecanismos eficaces y sostenibles de cooperación intermunicipal orientados a:

- ✓ Desarrollar y Fortalecer la promoción económica a nivel comarcal
- ✓ Desarrollar la competitividad del tejido empresarial a nivel comarcal a través del despliegue de nuevas actuaciones de mejora.
- ✓ Aprovechar recursos técnicos, humanos e institucionales existentes, evitando duplicidades.
- ✓ Estructurar la colaboración intermunicipal para impulsar proyectos y servicios de ámbito supramunicipal.

El modelo de gobernanza resultante deberá incluir una visión estratégica más allá del ámbito municipal estricto, contemplando dinámicas de cooperación con municipios y comarcas colindantes (Bilbao, Galdakao, Basauri, Arratia, Aiaraldea, etc.) y con el entorno socioeconómico próximo. Asimismo, deberá incorporar el diseño de un sistema compartido de gestión y coordinación, mecanismos de financiación adecuados y un esquema sostenible de consolidación a partir de 2028.

2. Antecedentes y Justificación

El objeto del servicio se enmarca en la estrategia Bizkaia Orekan Sakonduz, impulsada por la Diputación Foral de Bizkaia y Beaz, y cuyo objetivo es promover proyectos que mejoren la competitividad de las comarcas de manera equilibrada y sostenible.

Esta iniciativa estratégica tiene como finalidad reforzar la competitividad territorial de Bizkaia, fomentando la colaboración entre agentes e instituciones que integran la red Bizkaia Orekan Sakonduz. El foro se ha consolidado como un espacio de referencia para el intercambio de conocimiento, la identificación de oportunidades y la definición conjunta de iniciativas orientadas al impulso de las empresas industriales y de servicios avanzados en todos los municipios del territorio.

Las prioridades establecidas por el Departamento de Promoción Económica giran en torno a cuatro grandes ejes de trabajo:

- ✓ La articulación de espacios de gobernanza colaborativa.
- ✓ La identificación de retos y oportunidades específicas de cada comarca.
- ✓ La adaptación de programas y políticas de competitividad a la realidad local.
- ✓ El efecto multiplicador de los ecosistemas comarcales en el desarrollo económico de Bizkaia.

Los municipios de Urduña-Orduña, Arakaldo, Arrankudiaga-Zollo, Arrigorriaga, Etxebarri, Orozko, Ugao-Miraballes, Zaratamo y Zeberio han identificado la necesidad de reforzar la gobernanza comarcal en el ámbito de la promoción económica, con el fin de superar la fragmentación actual y mejorar la eficacia de las políticas locales.

Experiencias previas en Bizkaia evidencian el valor de modelos de gobernanza territorial ,y en consonancia con dichas iniciativas, la comarca Nerbioi-Ibaizabal pretende contar con un diseño institucional adaptado a su realidad, que garantice la cooperación entre sus nueve municipios y con otros agentes, (Diputación Foral, Gobierno Vasco, tejido empresarial, etc.) para impulsar el desarrollo socioeconómico de forma conjunta de manera que se desarrollen nuevos espacios de gobernanza interinstitucional, que favorezcan la coordinación, la eficiencia y la sostenibilidad de las políticas de promoción económica.

Este modelo busca articular mecanismos eficaces y sostenibles de cooperación intermunicipal orientados a:

• Optimizar los recursos humanos, técnicos y materiales disponibles
• Mejorar la coordinación y coherencia entre las distintas entidades participantes.
•Diseñar e implementar procesos, políticas y mecanismos de evaluación que faciliten la operatividad conjunta y la toma de decisiones compartidas.

A través de este enfoque, se pretende fortalecer la capacidad institucional para impulsar políticas activas de desarrollo económico, orientadas a mejorar la competitividad, la innovación y la sostenibilidad del tejido empresarial comarcal.

La colaboración activa entre administraciones constituye un elemento clave para la gestión eficiente, eficaz y sostenible de los recursos públicos y para el fortalecimiento de la competitividad del tejido empresarial comarcal.

La contratación de este servicio se enmarca en la normativa de contratación pública española (Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público – LCSP) y en las políticas de la Comunidad Autónoma del País Vasco que promueven la inclusión de cláusulas sociales y la mejora de la calidad de los servicios contratados.

3. Objetivos Específicos

Además del objetivo general ya señalado, se definen los siguientes objetivos específicos que el adjudicatario deberá lograr mediante sus trabajos:

- ✓ Diagnóstico Comarcal Integral: Obtener una visión detallada de la situación actual de la comarca en materia de desarrollo económico empresarial local. peso económico, infraestructuras nivel de cooperación institucional existente y recursos actuales dedicados a promoción económica en cada municipio.

- ✓ Modelo de Gobernanza Comarcal: adaptado al contexto de la comarca Nerbioi-Ibaizabal definición clara de roles de decisión, competencias y funciones a asumir a nivel comarcal vs. municipal,

- ✓ Sistema de Financiación Sostenible: Proponer un modelo de financiación plurianual que garantice la sostenibilidad económica del modelo de gobernanza, con criterios de reparto de costes entre municipios

- ✓ Participación y Colaboración Público-Privada: Integrar a los agentes clave del territorio en el proceso de diseño e implantación. Se fomentará una metodología participativa activa y la gobernanza propuesta deberá incorporar espacios formales de participación público-privada y ciudadana en la toma de decisiones a escala comarcal.

- ✓ Hoja de Ruta e Indicadores de Evaluación: Desarrollar una hoja de ruta para la implementación escalonada del modelo diseñado con garantías jurídicas. Asimismo, definir un conjunto de indicadores de desempeño e impacto, junto con sus medidas correctoras, que permitan evaluar el funcionamiento del modelo de gobernanza y sus resultados en la comarca

4.-FASES DEL PROYECTO

El alcance abarca el desarrollo completo del proceso comarcal para la implantación del nuevo modelo de gobernanza, estructurado en dos fases principales correspondientes a los años 2026 y 2027:

Se estima que el total de horas de prestación del servicio a contratar será de 500 horas, y se ejecutará en dos fases principalmente, proporcionando acompañamiento continuo durante dos años. Cada fase contará con entregables específicos y puntos de control para validar los avances de forma estructurada, tal como se detalla en este pliego.

2026- FASE 1

1.A.- Análisis diagnóstico Inicial: Prestación de servicios de consultoría para la elaboración de un diagnóstico estratégico comarcal en el que se analicen y se identifiquen los agentes públicos y privados implicados en el desarrollo de la competividad empresarial en la comarca, los recursos y herramientas existentes. Recopilación y estudio en profundidad de información socioeconómica, institucional y territorial de la comarca. Este diagnóstico estratégico deberá presentarse en un informe que incluya un DAFO comarcal y sirva de base para el diseño del modelo.
En este diagnóstico se detallará el nivel de cooperación existente, y en su caso, las alianzas existentes entre los agentes públicos, y privados cuyo ámbito de actuación alcanza el fomento del talento de las personas así como la competitividad empresarial de la comarca (centros de formación, asociaciones sectoriales organismos públicos, convocatorias y programas públicos de fomento de la competitividad...etc)

*ENTREGABLE REQUERIDO: I*nforme de Diagnóstico Estratégico Comarcal y mapa de actores

1.B.- Diseño de modelo de gobernanza, que incluya la definición y organización de la estructura institucional idónea, mecanismos de coordinación, planificación presupuestaria inicial y propuesta de un modelo de financiación plurianual.

A partir del diagnóstico, esta propuesta definirá el amparo jurídico del conjunto de procesos del modelo organizativo propuesto, estructura institucional idónea, liderazgo y roles de los agentes participantes, funciones, recursos materiales, personales y técnicos necesarios para la puesta en marcha, definición de metodología de trabajo, cronogramas, propuesta de modelo de financiación, indicadores de medición, descripción de una hoja de ruta para la implantación del modelo de gobernanza propuesto.

Debe ser una propuesta organizativa realizable, óptima y sostenible en el tiempo con una definición clara de una estrategia, objetivos, roles de decisión (político, técnico, participación de agentes), competencias y funciones a asumir a nivel comarcal vs. Municipal, así como mecanismos de coordinación horizontales entre municipios, y verticales, con otros niveles administrativos.

Debe detallar qué recursos materiales, humanos e instalaciones son necesarias para su puesta en marcha (y en su caso, proceso de transferencia de personal interinstitucional)

Sistema de Financiación Sostenible: Debe proponer un modelo de financiación plurianual que garantice la sostenibilidad económica del modelo de gobernanza a partir de 2028, e incluir estimaciones de presupuesto necesarias para las nuevas estructuras o programas, criterios de reparto de costes entre municipios (por ejemplo, aportaciones en función de población, nivel de servicio, etc.)

Se elaborará una hoja de ruta general de implementación del modelo de gobernanza: un plan de acciones que indique las etapas para poner en marcha el modelo

ENTREGABLE REQUERIDO: Documento técnico de modelo de gobernanza.

2027- FASE 2

2.A – Implantación y despliegue operativo: Esta fase comprende la puesta en marcha de la hoja de ruta para la implantación del modelo de gobernanza acordado, el acompañamiento jurídico (administrativo, mercantil y laboral), a través del asesoramiento legal necesario para la puesta en marcha yl funcionamiento del nuevo modelo institucional de gobernanza comarcal. Apoyo en la redacción o modificación de documentos jurídicos o estatutarios requeridos, implantación de los recursos humanos y materiales a dedicar. Comprende la implementación de las actuaciones programadas, el despliegue organizativo y jurídico inicial (creación/ajuste de órganos o estructuras necesarias: instalaciones, personal…), la evaluación del funcionamiento del modelo propuesto y la validación institucional del sistema de gobernanza para su consolidación a partir de 2028. Al final de esta fase se definirá la estructura organizativa y de gobernanza comarcal definitiva, garantizando su viabilidad, continuidad y sostenibilidad jurídica, organizativa y financiera.

ENTREGABLE REQUERIDO: Plan de implantación y sistema de indicadores.

2.B.- Acompañamiento y puesta en marcha: Asistencia técnica y jurídica(laboral, administrativa y, en su caso, mercantil) durante toda la fase dos, de implantación y despliegue operativo así como la dinamización y facilitación de reuniones interadministrativas durante todo el proceso.

2.C Evaluación y Ajuste del Modelo: Habiéndose avanzado en el despliegue inicial, se realizará una evaluación integral del modelo de gobernanza comarcal. Con base en los indicadores establecidos, se medirá el desempeño del modelo en esta fase inicial (eficacia de la cooperación, grado de participación alcanzado, hitos conseguidos, dificultades encontradas, etc.). El consultor elaborará un Informe de Evaluación que recoja estos resultados y, en su caso, proponga medidas correctoras o de mejora para

perfeccionar el modelo. Este informe deberá también incluir la versión final ajustada del modelo y recomendaciones para su consolidación futura.

ENTREGABLE REQUERIDO: Informe final y recomendaciones

Metodología de trabajo: Durante todas las actividades, el adjudicatario deberá aplicar metodologías participativas y colaborativas con los técnicos y agentes implicados en el objeto del contrato, fomentado la construcción conjunta del modelo, orientada a resultados, con enfoque práctico y aplicable, flexible y adaptativa, ajustada a la realidad territorial y basada en técnicas de facilitación, co creación y planificación estratégicas.

La empresa adjudicataria deberá trabajar en coordinación permanente con **una comisión de seguimiento que se constituirá con los representantes de los municipios de la comarca**, manteniendo reuniones periódicas para el seguimiento y evaluación del devenir del objeto contractual.

La frecuencia de las reuniones serán las establecidas por la adjudicataria del contrato en su plan de proyecto y acorde con cada una de las tareas que lo componen.

La comunicación entre la empresa adjudicataria y la comisión de seguimiento habrá de ser constante y continuada, teniendo la comisión, libre acceso a los documentos que obren en poder de la empresa adjudicataria para supervisar la marcha de los trabajos o para recoger los datos con vistas al cumplimiento del trabajo.

Urduñederra supervisará la calidad del servicio prestado por la adjudicataria y a los estándares de calidad exigidos en el contrato, en especial al referido al cumplimiento de los requisitos de los perfiles requeridos, al cumplimiento de los plazos, a la calidad de la gestión y a la calidad de los entregables.

5.-ENTREGABLES Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Todos los documentos, informes y materiales generados serán **propiedad de la entidad contratante**, que podrá utilizarlos, reproducirlos y adaptarlos sin limitación.

6.-CONFIDENCIALIDAD

La entidad adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas y de la prestación de los servicios guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tenga acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer públicos o enajenar cuanta información o datos conozcan, como consecuencia o con ocasión de su ejecución, incluso después de finalizar el plazo de vigencia del contrato

La información será utilizada únicamente dentro del marco de los servicios que se describen en este contrato

Asimismo, la adjudicataria se compromete a tomas las medidas necesarias para la buena conservación del material suministrado, información o materiales de cualquier tipo pertenecientes a Urduñederra

7.-PRESUPUESTO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presente contrato se licita con cargo a los presupuestos de Urduñederra Urduña Ederra S.L. para 2026 y 2027. Se estima un presupuesto total de aproximadamente 45.000 € (sin IVA) para la ejecución de todas las tareas descritas Se estima una dedicación de 500€ para ejecutar el proyecto. Dicha estimación se ha realizado tomando como base un coste horario de 90€ por hora de consultoría y un volumen razonable de horas calculado en función de cada actividad principal.

El presupuesto base de licitación deberá incluir todos los costes asociados a la prestación del servicio por parte del adjudicatario, *incluidos gastos de desplazamiento, dietas, material, etc.* que se deriven de la ejecución del contrato. No se prevén gastos

adicionales reembolsables: se entiende que el oferente incorpora en sus precios todos los conceptos necesarios para cumplir el contrato a satisfacción.

La oferta económica del licitador deberá presentarse como un precio cerrado por la totalidad del servicio basado en su propia estimación de medios, que no podrá superar el presupuesto máximo definido.

Firmado por: 2.5.4.5=#130931363035333733345 8,2.5.4.4=#0c11414c42495a555249204d415254494e455a,2.5.4.42=#0c054c45495245,CN=LEIRE ALBIZURI MARTINEZ,OU=Herritar ziurtagiria - Certificado de ciudadano,C=ES
Fecha: 30/01/2026 12:31:44